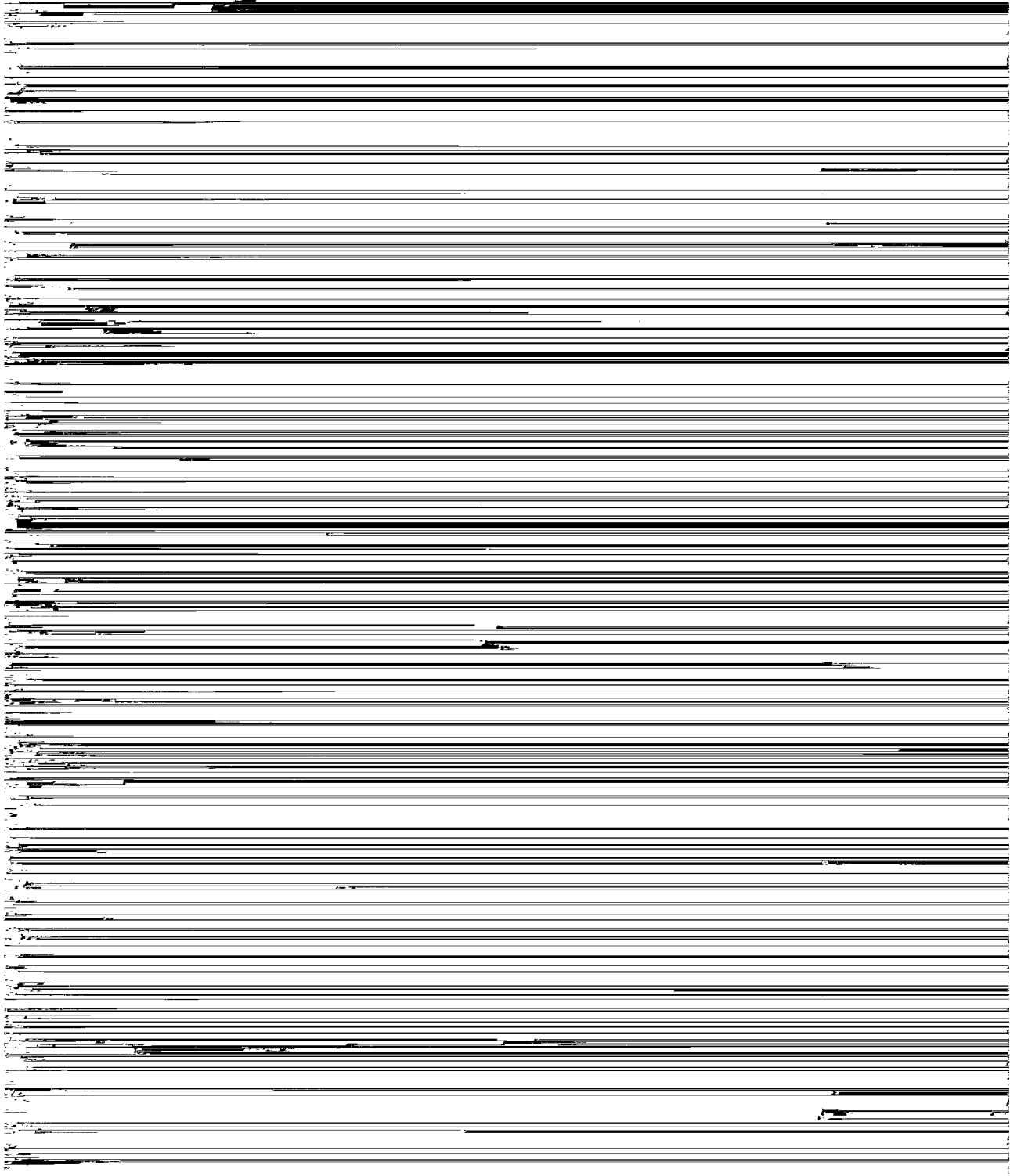


Fecha: 15-12-2007

Sección: Córdoba

Página: 38 y 39

# ABC



Fecha: 15-12-2007

Sección: Córdoba

Página: 38 y 39

ABC



### Lo que dice la Ley de Patrimonio (Art. 39)

1. Los poderes públicos procurarán por todos los medios de la técnica la **conservación, consolidación y mejora de los bienes** declarados de interés cultural así como de los bienes muebles incluidos en el Inventario General de esta Ley. Los bienes declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de la Ley.

2. En el caso de bienes inmuebles, las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior irán encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación y **evitarán los intentos de reconstrucción, salvo cuando se utilicen partes originales de los mismos y pueda probarse su autenticidad.** Si se añadiesen materiales o partes indispensables para su estabilidad o mantenimiento las adiciones deberán ser reconocibles y evitar las confusiones miméticas.

3. Las restauraciones de los bienes **respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes.** La eliminación de alguna de ellas sólo se autorizará con carácter excepcional y siempre que los elementos que traten de suprimirse supongan una evidente degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para una mejor interpretación histórica del mismo. Las partes suprimidas quedaran debidamente documentadas.

año a reflexionar, y nos gustaría retomar ahora ese tema antes de que se tarde», agregó el catedrático de Arqueología.

Aunque antes de esta intervención de la Junta ya no quedaban vestigios romanos en el Puente, y pese a la discutida actuación sobre el mismo en los años 20 del siglo pasado, Vaquerizo subrayó que «si antes se cometió una barbaridad, no hay que respetarla, pero lo que se hizo forma parte de la imagen histórica que tenemos. No sé si la barbaridad es sustituir una cosa por otra...», explicó en antena.

«El problema es actuar con prepotencia —prosigue este experto— y no tener en cuenta las opiniones, aunque luego digan que hubo periodos de información pública... Hablamos de la mayor seña de identidad de Córdoba por encima de la Mezquita».

